

I CONGRESO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN PUERTOS - A CORUÑA

I CONGRESS OF SAFETY IN PORTS – A CORUÑA

25 Y 26 DE MARZO DE 2015

25TH AND 26TH MARCH 2015

LA PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS

NOMBRE PONENTE
SPEAKER NAME

Puertos del Estado



Índice

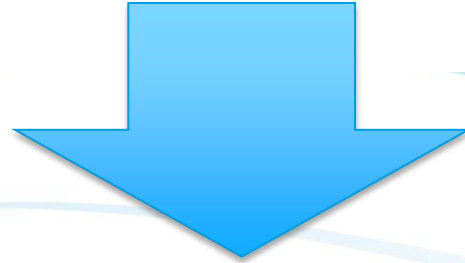
1. INTRODUCCIÓN
2. OBLIGACIONES DE UN OPERADOR CRÍTICO
3. PRINCIPALES IMPACTOS EN SEGURIDAD



Introducción: es una obligación “Europea”

Legislación Europea

[Directiva 2008/114/CE del Consejo, sobre Identificación y Designación de las Infraestructuras Críticas Europeas y la Evaluación de la Necesidad de Mejorar su Protección](#)



La responsabilidad de proteger las infraestructuras críticas europeas corresponde a los países miembros y a los operadores críticos

Introducción: Que ha desarrollado cada estado miembro

Qué dice el CNPIC: Normativa Genérica

[Ley 8/2011 por la que se establecen medidas para la Protección de las Infraestructuras Críticas](#)

[R.D. 704/2011 por la que se aprueba el Reglamento para la Protección de las Infraestructuras Críticas](#)

[Acuerdo Consejo de Ministros sobre Protección de Infraestructuras Críticas](#)

[Estrategia de Seguridad Nacional](#)

[Estrategia de Ciberseguridad Nacional](#)

[Estrategia de Seguridad Marítima Nacional](#)

[Ley de Seguridad Privada](#)

[Ley 2/1985 Protección Civil.](#)

[R.D. 407/1992 Norma Básica de Protección Civil](#)

[R.D. 393/2007 Norma Básica de Autoprotección de Centros y Establecimientos](#)

[R.D. 1468/2008 que modifica R.D. 393/2007](#)

[R.D. 399/2007 Protocolo Intervención Unidad Militar Emergencia](#)

[Contenidos mínimos PSO refundido](#)

[Contenidos mínimos PPE refundido](#)

[Guía de Buenas Prácticas para la elaboración de los Contenidos Mínimos de los Planes de Seguridad del Operador](#)

[Guía de Buenas Prácticas para la elaboración de los Contenidos Mínimos de los Planes de Protección Específicos](#)

Introducción: Que ha desarrollado cada estado miembro

Qué dice el CNPIC: Normativa Específica

Sector Transporte, Subsector: Marítimo

Ley 27/1992 Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Ley 62/1997 que modifica Ley 27/1992 Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

R.D. 1617/2007 Protección de Puertos.

Reglamento sobre Manipulación y Almacenamiento de Mercancías Peligrosas en los Puertos.

Estrategia de Seguridad Marítima Nacional

Legislación Europea

Reglamento Europeo 725/2004 Protección de Buques e Instalaciones Portuarias.

Reglamento
CE 725/2004

Directiva
65/2005

REAL
DECRETO
1617/2007



Introducción: Con un proceso claro de trabajo por sectores

Definición de Sectores

Identificar los servicios esenciales
Análisis general de riesgos y consecuencias

PSO

Concreción del PSO en cada Infraestructura Crítica
4 meses después del PSO, 2 meses para aprobarlo

Plan de Apoyo Operativo

Sectores:

Energía
Financiero
Transportes
Agua
Tecnología y Comunicaciones
Sanitario
Espacio
Investigación
Alimentación
Química
Administración (y Monumentos)

Plan estratégico Sectorial

Energía
Financiero
Próximos:
Transporte,
Agua

Política de seguridad del operador
6 meses después de ser declarado operador crítico
2 meses para aprobarlo

PPE

Plan de seguridad pública de apoyo al PSO y al PPE



Introducción: Que ya está en marcha

Sector	Plan Estratégico Sectorial	PSO	PPE
Energía excepto nuclear	Realizado	Entregado en Diciembre	Entregar en Junio
Energía - Nuclear	Realizado	Entregar en Julio	Entregar en Enero 2016
Transporte (Aéreo, marítimo, terrestre, ferrocarril)	En Proceso	Entregar entre Noviembre y Enero	Entregar Julio 2016
Agua	En Proceso	Entregar entre Noviembre y Enero	Entregar Julio 2016
Resto Sectores			

Obligaciones de un Operador Crítico

Operador Crítico: Entidades u organismos responsables de una instalación designada como crítica

Funciones y obligaciones

- **Asesorar técnicamente a la Secretaría de Estado de Seguridad** del Ministerio del Interior
- **Apoyo en la elaboración de los Planes Estratégicos Sectoriales** y análisis de riesgos sobre los sectores estratégicos donde estén incluidos
- Elaborar el **Plan de Seguridad del Operador (PSO)** y mantenerlo actualizado.
- Elaborar un **Plan de Protección Específico (PPE)** por cada una de las infraestructuras críticas designadas.
- Designar un **Responsable de Seguridad y Enlace**.
- Designar un **Delegado de Seguridad** por cada una de las infraestructuras críticas.



El Plan de Seguridad del Operador (PSO)

6 meses después de la declaración de operador crítico:

Plan de Seguridad del Operador (PSO), un documento con:

0. El compromiso de la Alta Dirección

La notificación la recibe la alta dirección, se pide su implicación, en la mayoría de los casos el plan viene precedido de una carta de compromiso de la dirección del operador



El Plan de Seguridad del Operador (PSO)

6 meses después de la declaración de operador crítico:

Plan de Seguridad del Operador (PSO), un documento con:

0. El compromiso de la Alta Dirección
1. Descripción general de la compañía

Información “Pública”

El Plan de Seguridad del Operador (PSO)

6 meses después de la declaración de operador crítico:

Plan de Seguridad del Operador (PSO), un documento con:

0. El compromiso de la Alta Dirección
1. Descripción general de la compañía
2. Política General de Seguridad

Política de Seguridad Integral, física y lógica



El Plan de Seguridad del Operador (PSO)

6 meses después de la declaración de operador crítico:

Plan de Seguridad del Operador (PSO), un documento con:

0. El compromiso de la Alta Dirección
1. Descripción general de la compañía
2. Política General de Seguridad
3. Estructura Organizativa y Marco de Gobierno
4. Relación de Servicios Esenciales prestados por el Operador

- Servicio Esencial
- Consecuencias de la interrupción
- Interdependencias

El Plan de Seguridad del Operador (PSO)

6 meses después de la declaración de operador crítico:

Plan de Seguridad del Operador (PSO), un documento con:

0. El compromiso de la Alta Dirección

1. Descripción general de la compañía

2. Política General de Seguridad

3. Estructura Organizativa y Marco de Gobierno

- La organización de la Seguridad dentro de la compañía
- Responsable de seguridad y Enlace
 - Seguridad física y lógica... y lógica de los sistemas industriales
 - Comités de trabajo
- Delegado de seguridad
 - Seguridad física, lógica y lógica de los sistemas industriales
 - Comités de trabajo
 - Dependencias jerárquicas / Funcionales



El Plan de Seguridad del Operador (PSO)

6 meses después de la declaración de operador crítico:

Plan de Seguridad del Operador (PSO), un documento con:

0. El compromiso de la Alta Dirección

1. Descripción general de la compañía

2. Política General de Seguridad

3. Estructura Organizativa y Marco de Gobierno

4. Relación de Servicios Esenciales prestados por el Operador

5. Metodología de Análisis de Riesgos / Medidas de Protección

- Una metodología homogénea riesgos físicos y lógicos
 - Activos
 - Amenazas
 - Escenarios
 - Controles
- Apetito al riesgo: Riesgos de baja probabilidad y alto impacto
- Grados de intensidad en las medidas en función del nivel de riesgo



El Plan de Seguridad del Operador (PSO)

6 meses después de la declaración de operador crítico:

Plan de Seguridad del Operador (PSO), un documento con:

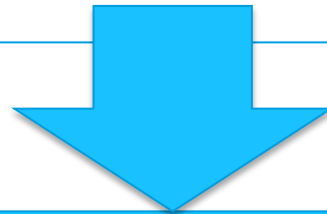
0. El compromiso de la Alta Dirección
1. Descripción general de la compañía
2. Política General de Seguridad
3. Estructura Organizativa y Marco de Gobierno
4. Relación de Servicios Esenciales prestados por el Operador
5. Metodología de Análisis de Riesgos
6. Documentación Complementaria

- PCN
- AAEE
- Normativa específica
- ISPS / PBIP
- ...

PSO: PRINCIPALES IMPACTOS

PSO

- Participación relevante de unidades de negocio diferentes a la seguridad
- Modificar política general de Seguridad (e integrarla en el resto de normas y procedimientos de la CIA)
- Seguridad física y lógica: primeros pasos de integración (creación de comités de seguridad F&L)
- Modificar organigrama (responsables de seguridad y en laces de seguridad)
- Interdependencias
- Definir metodología de AARR, Riesgos físicos y lógicos comparables
- Seguridad lógica, seguridad los sistemas industriales, seguridad lógica de los sistemas de seguridad física y viceversa
- Apetito al riesgo



Nuevo Modelo de Seguridad

El Plan de Protección Específico (PPE)

- 1.1 Base Legal.
- 1.2 Objetivo de este Documento.
- 1.3 Finalidad y Contenido del PPE
- 1.4 Método de Revisión y Actualización.
- 1.5 Protección y Gestión de la Información y Documentación.
- 2. Aspectos Organizativos
 - 2.1 Delegados de seguridad de las IICC
 - 2.2 Mecanismos de coordinación
 - 2.3 Mecanismos y responsables de aprobación
- 3. Descripción de la IICC
 - 3.1 Datos generales de la IICC
 - 3.2 Activos / elementos de la IC
 - 3.3 Interdependencias.
- 4. Resultados del Análisis de Riesgos
 - 4.1 Amenazas Consideradas
 - 4.2 Medidas existentes
 - 4.2.1. Organizativas o de gestión
 - 4.2.2. Operacionales o procedimentales
 - 4.2.3. De protección o técnicas
 - 4.3. Valoración de riesgos
- 5. Plan de acción propuesto (por activo)
- 6. Documentación complementaria

Desarrollo del PSO en cada
infraestructura

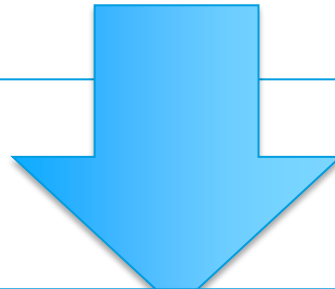
Auditable



PPE: PRINCIPALES IMPACTOS

PPE

- Firmado por Seguridad y Negocio
- Depositado en M^o del Interior
- Se modifica la estructura (organigrama de seguridad) en la infraestructura
 - Nuevas figuras / figuras oficializadas
- Se desarrolla el análisis de riesgos
- Apetito al riesgo: Se contemplan los riesgos de baja probabilidad y alto impacto
- Se hace un plan de trabajo para atender a los riesgos identificados: Coordinación con resto de Negocio
- En CNPIC se reserva la posibilidad de “auditar”



Una nueva forma de organizar la seguridad

PRINCIPALES IMPACTOS EN SEGURIDAD

Coordinación con otras normas

PBIP

- Daños y/o destrucción: mediante explosivos, incendios, sabotajes y/o vandalismo.
- Secuestro
- Robo
- Sabotaje
- Accesos no autorizados
- Manipulaciones indebidas de la carga
- Contrabando
- Utilización del buque como arma de ataque
- Bloqueos de entradas al puerto
- Ataques químicos, biológicos y/o nuclear.

PPE

- Daños y/o destrucción: mediante explosivos, incendios, sabotajes y/o vandalismo.
- Secuestro
- Robo
- Sabotaje
- Accesos no autorizados
- Manipulaciones indebidas de la carga
- Contrabando
- Utilización del buque como arma de ataque
- Bloqueos de entradas al puerto
- Ataques químicos, biológicos y/o nuclear.
- **+ Catálogo CNPIC**
- **+ AARR Lógico**
-



Entidades Organizadoras - Oficial Sponsors



Puerto de A Coruña
Autoridad Portuaria de A Coruña



Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

APICI 
Asociación de Profesionales de Ingeniería
de Protección Contra Incendios



Deputación
DA CORUÑA

Puertos del Estado



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO



Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña



Deputación
DA CORUÑA



APICI
Asociación de Profesionales de Ingeniería
de Protección Contra Incendios

Puertos del Estado



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO



Puerto de A Coruña
Autoridad Portuaria de A Coruña